

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

PRESENTA: LIC.ENF. YEYMI ELIZABETH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

MATERIA: DILEMAS ÉTICOS Y TOMA DE
DECISIONES.

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN SISTEMAS DE SALUD

TERCER CUATRIMESTRE

COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA, EL EXPEDIENTE CLÍNICO, BIOÉTICA VS UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.

Órganos autónomos institucionales, representan la expresión institucional de la bioética y analizan de manera sistemática los conflictos que pudieran surgir durante el proceso de atención médica, o en la docencia impartida en el área de salud.

2.1. Integración

Por personal médico de distintas especialidades, expertos en bioética, abogados expertos en el área de la salud. Integrado por un presidente y mínimo cuatro vocales, dentro de ellos un secretario.

2.2. Responsabilidad

Analizar, discutir y apoyar en la toma de decisiones, respecto a problemas o dilemas bioéticos que se presenten en la práctica clínica o la atención médica.

2.3. Enfermo

Se sustentan básicamente en dos modelos, uno basado en las funciones orgánicas y otro en las prioridades de atención, desde el paciente menos grave hasta el más agudo crítico con necesidad de monitoreo intensivo.

2.4. Prestador

Debe identificar un ámbito de respeto hacia las creencias del paciente en donde incluye el poder de elegir acerca de su salud, y su vida, esto incluye que el personal debe estar con directriz hacia la salud de su paciente y no de dañar su estado emocional.

2.5. NOM-168 6

Esta norma ratifica la importancia de que la autoridad sanitaria, garantice la libre manifestación de la voluntad del paciente de ser o no atendido a través de procedimientos clínicos o quirúrgicos, para lo cual, el personal de salud debe recabar su consentimiento, previa información y explicación de los riesgos posibles y beneficios esperados.

2.6. Uso

Este órgano se usa para dar consejo a los médicos, las enfermeras, los pacientes y otros involucrados en el cuidado de la salud. El comité puede dar aviso, pero a fin de cuentas es el médico junto con el paciente, quienes tienen que decidir.

2.7. Abuso

La falta de seguimiento es muy frustrante cuando el comité o la delegación de tres personas sólo ofrecen consejo, pero ningún seguimiento, la composición restringida del comité, esto determina la restricción de personas que conformarán el comité debido a que no podrá pertenecer personal administrativo a este gremio el cual, aunque les parezca mal no podrán opinar acerca del seguimiento o injusticias que se cometan.

ABORTO, BIOÉTICA EN PEDIATRÍA Y SALUD REPRODUCTIVA.

Esto se relaciona a un totalitarismo que tiene como rasgo típico el ataque al hombre en sus dimensiones tanto físicas como psicológicas y espirituales, el cual inhibe, paraliza, congela y anestesia la capacidad del juicio personal y la toma de decisiones libres y que se introducen en las democracias con trampas de lenguaje que esconden continuos atentados contra la mujer y el niño.

3.1. Consentimiento informado antes de 3 meses

Debe constar la Descripción de la intervención y de los objetivos que se persiguen. Advertir que habrá, Molestias y riesgos, el paciente debe conocer situaciones que le preocupan como es el dolor, la incapacidad probablemente hasta la muerte.

3.2. Estados en donde se legisla

Jalisco, Michoacán, Nayarit, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas etc.

3.3. Consentimiento informado a padres o tutores

Los tutores o padres firman el consentimiento informado, lo viven y lo ejercen a través de las preguntas que realicen a los médicos. Así se establece en la legislación mexicana en el artículo 23 del Código Civil

3.4. Anticonceptivos

En el momento actual es una alternativa que ha venido a otorgarle un rango humano, racional y consciente, en el medio social, disminuir la Mortalidad general e incrementar la esperanza de vida.

3.5. Embarazo no deseado

Es aquel que se produce sin el deseo o planificación previa y ante la ausencia o fallo de métodos anticonceptivos precoitales adecuados y la ineffectividad o la no administración de métodos anticonceptivos de emergencia posteriores al coito que prevengan un embarazo.

3.6. Concepción in vitro

Es una técnica por la cual la fecundación del ovocito por los espermatozoides se realiza fuera del cuerpo de la madre, es el principal tratamiento para la esterilidad cuando otros métodos no han tenido éxito.